

la Encomienda; y por el Juramento de el Cabildo, y sus Dilaciones
q. En la propia forma prevenido, se devuelva q. a dho. Almirante
trada, y se trata con el mayor de precio, sabiendo no solo a
Nepeto devida al oficio, sino a la subarrendada, y Congaria N
lax Entre Jente Civilizada, puer haciendole saber el Nome
nistrados por dho. Cabildo con el dicho Certe Jente, lo ne
cevania para q. la villa nombre Cava Ciudad de Dermana
ala Joferia, y se le participare el Nombro, para Cr
Cargos a los Dependientes ala Encomienda su Exceucion, y
Coplico el Govern. En su auto contra ridiculer sig. se
le informara sobre el Empleo de Alcalde del Cavillo
Canavaca para el mejor desempeño de su oficio de Capitan
de Guerra, contra Expreion sig. heva tan preciso En la
actuales Encomiendas de Dermana y el Nombro contra
Inglaterra, como si temiera alguna inbacion de Equidad
Inglesa contra el Cavillo de Canavaca, ya su Continuacion
suena uncam, el Juramento del Cab. no del Ayuntamiento
del Dicho de eleccion de Cava Dermana ala Joferia, con
la Expreion de haverse mandado q. se le devolviera su
decir, a quien en terminos muy duritos ala Nepueta
que siempre se ha dado, a semejantes Exortos, y Constar
por las Copias simple, q. tambien prevenido de Cava noble
dades, y devios ala Correspondencia devida Entre ambas
Jueres, reproducan cada otro Exemplo, Enq. no solo se
de alar Negocios ala Encomienda, sino q. tambien se
agracia ala Dignidad del Comendador, y al Governante N
peto de su Aldea, Representado por los q. hacen su
verer En la Encomienda, para Cui Remedio = A Suertia
Aldea Duplico, q. haviedo, por prevenidos los Enunciados
Docum. se serva mandan libran Suertia P. 1/2